



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la ley 2594, de creación del Consejo Asesor de Coordinación de ablaciones e implantes de la provincia.

Artículo 2°.- Que para la elaboración de dicha reglamentación se convoque a los grupos de pacientes o familiares de pacientes renales crónicos que ya se han constituido en el ámbito provincial, así como aquellos profesionales directamente relacionados con el tema.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.